

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV - COQUIMBO

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
227
Fecha de Aprobación
29.08.2017
ROL S.I.I
1381-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 166 de fecha 17.05.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 9269 de fecha 29.08.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,14 m2 en un piso. ubicada en **CALLE LAS ROSAS** CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3638 Lote N° 3 manzana D localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSARIO FABREGA VILLALOBOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PNP/MAR